

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen, en fecha 22 de octubre de 2013, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2012**, bajo el expediente **8321/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

I. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2012 de **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE**

OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE), la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 137 segundo párrafo de la Constitución Local, 20 fracción XXXI, 48 primer párrafo y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2012 del **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)(Fidevalle)**, al H. Congreso del Estado.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

Con respecto a la armonización contable, la Auditoría señala que el 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia en el gasto e ingreso público. Estableciendo que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) dentro de los plazos que este determine.

II. Entidad Objeto de la revisión

EL FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE), se constituyó el día 27 de octubre de 1993, teniendo como finalidad la adquisición, desarrollo, aprovechamiento y enajenación de bienes para la planeación y ejecución de las obras viales en la zona denominada Valle Oriente y Áreas Adyacentes, así como recibir los anticipos y en su caso los montos a aportarse por los municipios, derivados de la recaudación de su respectivo Impuesto Sobre Aumento al Valor y Mejoría Específica de la Propiedad, para el financiamiento de los estudios, proyectos, trabajos y demás acciones relacionadas con las obras viales que se requieran en esta zona urbana, ajustándose al marco jurídico del Desarrollo Urbano del Estado.

III. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo prevenciones generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

- **Auditorías programadas por tipo o materia**

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2012, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2012						
Gestión Financiera	Obra Pública	Desarroll o Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

- **Objetivos y alcances de la revisión practicada**

En la implementación y ejecución del programa anual de auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, entre las cuales se encuentra el ente público en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría, en ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación,

uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y

b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;

b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y

c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera.

- **Aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

Las auditorías practicadas (por tipo o materia) se seleccionaron con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2013 para la fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

IV. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A) La evaluación de la gestión financiera y del gasto público.

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, que el FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, este Órgano Superior de Fiscalización, aplicó una serie de procedimientos enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) al 31 de diciembre de 2012, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) "FIDEVALLE"			
AL 31 DE ENERO DEL 2012 (SIC 1)			
	2012	2011	VARIACIÓN
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y Equivalentes de Efectivo			
Bancos / Tesorería (SIC)	\$ 20,365	\$ 20,375	\$ (2)
Otros Efectivos y Equivalentes	5,514	5,514	
Total Activos Circulantes (SIC)	<u>\$ 25,879</u>	<u>\$ 25,889</u>	<u>\$ (3)</u>
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Bienes Inmuebles			
Otros bienes inmuebles	\$ 1,218,356,605	\$ 1,218,356,605	\$
Total de Activos No Circulantes	<u>\$ 1,218,356,605</u>	<u>\$ 1,218,356,605</u>	<u>\$</u>
TOTAL DE ACTIVOS (SIC)	<u>\$ 1,218,382,484</u>	<u>\$ 1,218,382,494</u>	<u>\$ (4)</u>
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
Cuentas Por Pagar a Corto Plazo			
Subsidios, Participaciones y Aportaciones	\$ 410,510,000	\$ 410,510,000	\$
Retenciones y Contribuciones (SIC)	133,974	81,174	(5)
Otras Cuentas por Pagar (SIC)	2,736,950	2,065,995	(6)
Total de Pasivo Circulante (SIC)	<u>\$ 413,380,924</u>	<u>\$ 412,657,169</u>	<u>\$ (7)</u>

TOTAL PASIVO (SIC)	\$	<u>413,380,924</u>	\$	<u>412,657,169</u>	\$	<u> </u>	(8)
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO							
Patrimonio Generado							
Resultado del Ejercicio Anteriores	\$	805,725,325	\$	808,254,052	\$		(9)
Modificaciones al Patrimonio		(723,765)		(2,528,727)			(10)
Total Hacienda Pública / Patrimonio	\$	<u>805,001,560</u>	\$	<u>805,725,325</u>	\$	<u> </u>	(11)
Total de Pasivo y Patrimonio / Hacienda Pública	\$	<u>1,218,382,484</u>	\$	<u>1,218,382,494</u>	\$	<u> </u>	(12)

- i. Debe decir "AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"
- ii. Debe decir "(10)"
- iii. Debe decir "(10)"
- iv. Debe decir "(10)"
- v. Debe decir "52,800"
- vi. Debe decir "670,955"
- vii. Debe decir "723,755"
- viii. Debe decir "723,755"
- ix. Debe decir "(2,528,727)"
- x. Debe decir "1,804,962"
- xi. Debe decir "(723,765)"
- xii. Debe decir "(10)"

ESTADO DE ACTIVIDADES
FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS
ADYACENTES (FIDEVALLE)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>VARIACIÓ N</u>
INGRESOS:			
Ingresos de la Gestión			
Participaciones y Aportaciones			
Otros Ingresos (SIC)	\$ 483,947	\$	\$ (1)
Aportaciones del gobierno del estado de nuevo león (SIC)	838,665		(2)
Total de ingresos (SIC)	\$ <u>1,322,612</u>	\$ <u> </u>	\$ <u> </u> (3)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales (SIC)	\$ 1,771,291	\$ 2,064,647	\$ (4)
Servicios Generales (SIC)	275,059	464,266	(5)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias (SIC)	27	(186)	(6)
Otros Gastos			

Total de Gastos y Otras Pérdidas (SIC)	\$ <u>2,046,377</u>	\$ <u>2,528,727</u>	\$ _____ (7)
Ahorro / Desahorro Antes de Rubros Extraordinarios (SIC)	805,725,3 (8) 25	808,254,0 (9) 52	(10))
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio (SIC)	\$ <u>805,001,5 (11) 60)</u>	\$ <u>805,725,3 (12) 25)</u>	(13))

- (1) Debe decir "483,947"
- (2) Debe decir "838,665"
- (3) Debe decir "1,322,612"
- (4) Debe decir "(293,356)"
- (5) Debe decir "(189,207)"
- (6) Debe decir "213"
- (7) Debe decir "(482,350)"
- (8) Debe decir "(723,765)"
- (9) Debe decir "(2,528,727)"
- (10) Debe decir "1,804,962"
- (11) Debe decir "(723,765)"
- (12) Debe decir "(2,528,727)"
- (13) Debe decir "1,804,962"

ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES
(FIDEVALLE)
Del 2011 al 2012
(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	\$ 805,725,325	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 805,725,325
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	805,725,325	-	-	-	805,725,325
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto al Final del Ejercicio 2011	805,725,325	-	-	-	805,725,325
Resultados del Ejercicio:					
Ahorro/Desahorro	-	-	(723,765)	-	(723,765)
Saldos Netos de la Hacienda Pública/Patrimonio	805,001,560	-	-	-	805,001,560

2012

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS
ADYACENTES (FIDEVALLE)
DEL 2011 al 2012

	2012	2011
Flujo de Efectivo de las Actividades de la Operación	\$ (723,765)	\$ (2,528,727)
Origen		
Intereses sobre inversiones no restringidas cobradas	27	(186)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar		96,163
Otros Ingresos Y Beneficios		
Aplicaciones		
Aumento en cuentas por cobrar (SIC 1)	723,755	1,450,523
Intereses sobre inversiones no restringidas cobradas	27	186
Aumento (Disminución) de efectivo e inversiones en valores	\$ 10	\$ 982,041
Saldo Inicial del Efectivo e inversiones en valores	\$ 20,375	\$ 1,002,416
Saldo Final del Efectivo en Valores	\$ 20,365	\$ 20,375

Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2012, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos.

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 1,218,382,484
b) Pasivo	413,380,924
c) Hacienda Pública / patrimonio	805,001,560
d) Ingresos	1,322,612
e) Gastos y otras pérdidas	2,046,377
f) Ahorro / desahorro neto del ejercicio	(723,765)

B. Cumplimiento de las Normas de Información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente

Con posterioridad a la verificación realizada por este Órgano Técnico Fiscalizador, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las

Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia, excepto por lo mencionado en el apartado V de este informe.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.

Los indicadores de gestión determinados por la administración del Organismo son los siguientes:

FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE) Indicadores de Gestión Al cierre del ejercicio 2012			
Tipo	Nombre	Período	Unidad de medida
Programático	Captación de ingresos origen local	Al cierre del ejercicio 2012	Porcentaje
Variables de cálculo	Algoritmo	Indicador	Interpretación de resultado
IPFL= Ingresos provenientes de Fuentes locales IT= Ingresos Totales	$\frac{IPFL}{IT} \times 100$		Muestra la razón porcentual que guardan los Ingresos provenientes de fuentes locales entre los Ingresos totales
Meta 2012	Comportamiento (Indicador/Meta)	Resultados 2012	Gráfico

Como dato el Fideicomiso no presentó indicadores para el ejercicio de 2012.

V. Observaciones derivadas de la revisión practicada, aclaraciones a las mismas, y su análisis por la Auditoría Superior, incluyendo el resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

Efectivo y equivalentes de efectivo

Otros efectivos y equivalentes

1. Saldos de deudores diversos con antigüedad superior a 2 años.

Existen saldos por cobrar por un monto de \$5,514 con una antigüedad superior a los 2 años, por lo que es necesario que el Fideicomiso analice su posible recuperación y/o cancelación, previa autorización como sigue:

Cuenta contable	Concepto	Importe
11090008	ISR retenido de inversiones	1,514.00
11090009	Lic. Germán Durán Vázquez	4,000.00
Total		5,514.00

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Efectivo y Equivalentes de Efectivo Bancos / tesorería

2. Partidas en tránsito con antigüedad de hasta 12 meses en conciliaciones bancarias.

Se observó en conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2012, partidas en tránsito por \$882 no contabilizadas por el Organismo como sigue:

Fecha	Concepto	Importes	Nota
31/01/12	Comisiones	116	a]
02/04/12	Comisión e IVA por confirmación de saldos	58	
03/09/12	Comisión e IVA por confirmación de saldos	58	
18/10/12	Copias por estado de cuenta e IVA	162	
22/10/12	Copias por estado de cuenta e IVA	488	
Total		882	

- a) Registro no identificado en auxiliares contables ni estado de cuenta bancario, por lo que se presume que corresponde a un ajuste sin comprobante.

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Retenciones y contribuciones

3. Impuestos retenidos no enterados

En seguimiento al ejercicio anterior, el Organismo informó que realizaría el pago de las retenciones de Honorarios Profesionales del impuesto sobre la renta efectuadas durante el 2011 por un monto de \$44,000, observándose que no han sido pagadas al 31 de diciembre de 2012 por lo que incumplen con lo establecido en el artículo 127, último párrafo, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Acción emitida

*Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.
Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.*

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de Funcionamiento

Servicios personales y servicios generales

4. Provisión en exceso por prestación de Servicios Administrativos.

Se observó afectación en exceso al resultado del ejercicio 2012 por \$29,000, ya que al comparar las cifras contables contra los contratos de prestación de servicios, se determinaron diferencias con las provisiones registradas del periodo enero a diciembre de 2012, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Según contrato	Según contabilidad	Diferencia
Honorarios por servicios administrativos de Hernández, Robles, Consultoría de Negocios, S.C.	\$ 900,000.00	\$ 925,000.00	\$ 25,000.00
IVA de honorarios por servicios administrativos de Hernández, Robles, Consultoría de Negocios, S.C.	144,000.00	148,000.00	4,000.00
Total	\$ 1,044,000.00	\$ 1,073,000.00	\$ 29,000.00

Acción emitida

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Servicios personales

5. Pago por Servicios Administrativos sin evidencia de los servicios prestados.

Se observó incumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 17 de agosto de 2010 celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la firma de Contadores Hernández, Robles, Consultoría de Negocios S.C., en contravención de lo señalado por la cláusula segunda, segundo párrafo del contrato y del artículo 16, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León,

al no presentar los reportes mensuales debidamente validados por quien recibió el servicio y quien autorizó su contratación.

Acción emitida

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

VI. Trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado.

No se recibieron solicitudes del H. Congreso del Estado relacionadas con la Cuenta Pública cuya revisión se informa.

VII. Resultados de la revisión de situación excepcional.

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

VIII. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de la Cuenta Pública del ejercicio 2011.

La Auditoría Informa que, con motivo de la revisión de la cuenta pública 2011 del ente público, acorde con el Informe del Resultado de la revisión rendido en su oportunidad a ese H. Congreso del Estado, se ejercieron acciones y se formularon recomendaciones, existiendo ninguna en trámite al momento de generarse el informe del resultado de la cuenta pública 2012.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar la siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe del **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**, contiene los comentarios generales que se estipulan en el artículo 49 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León respecto a los resultados de su gestión financiera y gasto público, y que de acuerdo al artículo 46 de dicha Ley, se le comunico al Ente las observaciones detectadas sobre las cuales en uso del derecho de audiencia comunico las aclaraciones sobre las mismas, determinando nuestro órgano técnico fiscalizador las observaciones no solventadas, comunicándonos que el ente fiscalizado se ajustó a los criterios señalados en las Leyes, presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como al cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo mencionado en el apartado VI del Informe del Resultado.

En lo particular, conviene resaltar que en el Dictamen de Revisión que acompaña al informe de resultados, signado por el Titular de la Auditoría

Superior del Estado, se indica que la información presentada en la cuenta pública es razonable.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan fallas administrativas y de control interno, las cuales se enumeran en el apartado VI del referido informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas en comento o bien realizará las aclaraciones que considere pertinente hacer.

Al respecto, la Auditoría Superior de Fiscalización, revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el Informe del Resultado, síntesis de las respuestas y aclaraciones del Ente, así como de las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan o solo parcialmente. El Órgano Fiscalizador continuara dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo durante el año 2012.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2012, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: Que la Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2011, que no existen acciones y recomendaciones pendientes de trámite.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones contenidas en el informe de resultados en estudio, en lo particular la referente al pago por Servicios Administrativos sin evidencia de los servicios prestados, es causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente y por lo mismo, la entidad revisada es acreedora a una manifestación de rechazo de parte de este Poder Legislativo respecto a su Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2012.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de la acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo. Así mismo, tampoco prejuzga sobre responsabilidad que pudiera recaer sobre algún funcionario o ex funcionario, ya que, en todo caso, tal situación quedaría determinada al momento de concluirse los procedimientos administrativos o resarcitorios correspondientes.

Por ello, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la **CUENTA PÚBLICA 2012**, del **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN**

LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE).

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 al 5, respecto a las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades, ya que no se apreciaron observaciones que produzcan afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior como causa de promoción de fincamiento de responsabilidades administrativas y recomendaciones a la gestión en el rubro de Auditoría a la Gestión Financiera y habiéndose encontrado que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones evidencian una gestión deficiente de la administración del ente fiscalizado, se estima que la **CUENTA PÚBLICA 2012 del FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** no es susceptible de aprobación.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, **SE RECHAZA** la **CUENTA PÚBLICA 2012 del FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE).**

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, continúe con

cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada la Ley de Fiscalización Superior, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)** correspondiente al ejercicio 2012 y que aún no se encuentren concluidas, informando en su oportunidad a este Poder Legislativo sobre el estado que guardan.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS VIALES EN LA ZONA VALLE ORIENTE Y ÁREAS ADYACENTES (FIDEVALLE)**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**MONTERREY NUEVO LEÓN 2016
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ